



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 45 Fecha: 18.10.18

Resolución Ministerial

Nº 377 -2018-MINCETUR

Lima, 12 de octubre de 2018

Visto el Oficio Nº 261-2018-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

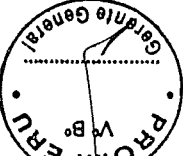
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas agroexportadoras, la participación en la Feria Internacional "SIAL París 2018", a realizarse del 21 al 25 de octubre de 2018, en la ciudad de París, República Francesa, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana del sector agro y agroindustria; asimismo, el día 20 de octubre del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para la óptima presentación del pabellón Perú, que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación de la mencionada feria;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida feria, por ser una de las más importantes ferias de alimentos y bebidas de la Unión Europea, constituyendo la vitrina ideal para la difusión de nuestra oferta exportable; además, permitirá levantar información sobre las tendencias, formas de presentación de productos alimenticios, información que contribuirá a incrementar nuestras exportaciones de alimentos y bebidas;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Janet Tatiana Veli Ponce y del señor Juan Antonio Portugal Quinteros, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la referida feria, realizando acciones de promoción de exportaciones;

Que, la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



JORGE MAURELIO JAIMES ALDAVE
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 25 Fecha: 15.10.18

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de París, República Francesa, de la señorita Janet Tatiana Veli Ponce y del señor Juan Antonio Portugal Quinteros, del 18 al 26 de octubre de 2018, para que en representación de PROMPERÚ, participen en la Feria Internacional "SIAL París 2018" que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Janet Tatiana Veli Ponce	1 632,26	Europa	540,00	7	3 780,00
Juan Antonio Portugal Quinteros	1 632,26		540,00	7	3 780,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

